



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°267
Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia
Universidad Diego Portales

Con fecha 30 de octubre de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad Diego Portales.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 19 de la Agencia Qualitas, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad Diego Portales, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la Cuadragésima cuarta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad Diego Portales se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, del mes de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 25 de junio de 2013, la Facultad de Educación de la Universidad Diego Portales presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 20 de agosto de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad Diego Portales.
5. Que con fecha 4, 5 y 6 de septiembre fue visitada de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad Diego Portales, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que con fecha 15 de octubre de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Diego Portales para su conocimiento.
8. Que por carta de 24 de octubre de 2013, la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 44 de fecha 30 de octubre de 2013.

10. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad Diego Portales presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La Carrera cuenta con un Perfil de Egreso claramente definido y dispone de mecanismos de revisión que provienen desde la Facultad de Educación asociados a un proyecto MECESUP. La unidad ha consultado al medio profesional relacionado con la carrera, para la definición y actualización del perfil de egreso, no obstante es necesario que estas acciones de consulta y retroalimentación sean sistemáticas y vayan más allá de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación.
- El perfil de egreso en sus tres dimensiones integra competencias con relación a los dominios del marco de la buena enseñanza, los estándares de formación inicial y los estándares orientadores de educación parvularia, sin embargo se requiere mejorar la consistencia entre el perfil de egreso y el plan de estudios, en especial distinguir con

claridad las competencias que contribuyen directamente a la formación del educador de párvulo y aquellas que tributan al grado de licenciado en educación.

- El programa debe avanzar en el seguimiento a los procesos académicos, hitos evaluativos y al logro de las competencias del perfil de egreso, para lo cual está implementando un conjunto de medidas.
- El plan de estudios tiene como foco el fortalecimiento de la dimensión disciplinaria y didáctica y su articulación con la formación práctica, lo que permite introducir a los estudiantes en forma progresiva en espacios de integración de conocimiento y en la práctica, desarrollando gradualmente las competencias. Este plan responde a los desafíos actuales de la educación parvularia y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad, siendo de público conocimiento de los estudiantes.
- La decisión de la carrera de dar foco disciplinario a las prácticas iniciales e intermedias, no debiera ser obstáculo para que la formación práctica se sustente en la integración de saberes que es propia de la educación parvularia. Es necesario que, como parte del proceso de mejora permanente, la carrera revise la implementación de estas actividades curriculares.
- La carrera no debe perder la visión integradora de cómo enseñar y cómo aprenden los niños y niñas en esta etapa. Se requiere de una revisión de cómo la formación gradual que aborda aprendizajes de distintos focos disciplinarios y que luego integra los diversos ámbitos de aprendizaje, permite cumplir con los objetivos propuestos por la carrera.
- La universidad y la carrera establecen claramente sus criterios y mecanismos de admisión de alumnos. Éstos son de conocimiento público y están claramente definidos. Así mismo la carrera realiza un seguimiento de sus procesos académicos (tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso, niveles de exigencia).

- La carrera ha definido de manera clara su actividad de titulación, sin embargo se evidencia la necesidad de mejorar en forma permanente los procesos de información y comunicación a los estudiantes, respecto de los procedimientos de titulación.
- Existe un sistema de seguimiento de estudiantes y titulados implementado por la Dirección General de Pregrado y Calidad y se cuenta con un sistema de gestión universitario (base de datos de egresados), sin embargo se espera que la carrera utilice esa información y establezca sistemas propios que le permitan retroalimentar el programa de formación para su mejoramiento continuo.
- La actividad de vinculación con el medio está focalizada en la Facultad y no se advierte con claridad la participación de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia. En el análisis que la carrera hace de su vinculación con el medio, se asumen como fortalezas características de la facultad y no necesariamente aspectos propios de la carrera, especialmente la capacidad de investigación y las actividades de formación continua.

b) Condiciones de Operación

- La estructura organizacional y administrativa de la universidad se encuentra establecida en los estatutos y en los reglamentos, lo que favorece que la facultad y la carrera puedan llevar a cabo una gestión eficaz.
- Los equipos de directivos y académicos de la universidad, facultad y carrera, son calificados, tienen grados académicos superiores y cuentan con experiencia académica y profesional.
- El perfeccionamiento de los académicos, la participación en las actividades de investigación y en instancias de actualización profesional, es incentivado por la institución. Estas instancias se encuentran normadas en respectivos reglamentos, lo cual es un aspecto destacable de la carrera.

- Si bien se valora la formación disciplinaria y la conformación de equipos interdisciplinarios en la formación de los estudiantes, ésta debe ser equilibrada con un enfoque de la especialidad propiamente tal. El número de educadoras de párvulos con jornada en la carrera se aprecia insuficiente para cumplir sus funciones y tareas, especialmente en lo que se refiere a la formación práctica y la identidad profesional, la que se estima deficitaria. Además, se observa una excesiva carga docente en algunos académicos de la carrera.
- El programa presenta mejoras en algunos aspectos de la infraestructura con respecto a lo observado en el proceso de acreditación anterior: equipamiento informático, creación de una sala de estar para los estudiantes, la nueva Biblioteca Central y la Biblioteca LEA. No obstante, existen problemas como la cantidad insuficiente de salas de clases y salas que favorezcan el desarrollo de talleres artísticos especialmente de expresión plástica y musical, la falta de lugares para realizar vida universitaria y casino. Si bien la universidad contempla la construcción de un edificio para la Facultad de Educación que se entregará para el año 2015, se observa que esta deficiencia no podrá ser resuelta en el corto plazo.

c) Capacidad de Autorregulación

- La universidad y la carrera tienen sus propósitos claramente definidos, sin embargo el programa no conoce suficientemente el grado de cumplimiento de éstos. Se espera pueda sistematizar la evaluación del logro de sus propósitos, a través de los diversos mecanismos de recolección de información con los que cuenta la unidad.
- La institución y la unidad cuenta con políticas, reglamentos actualizados y de público conocimiento. La unidad se preocupa de guardar el equilibrio entre el número de estudiantes, académicos y materiales, sin embargo debe procurar que haya una

dotación académica especializada en educación parvularia e instalaciones físicas que permitan satisfacer las necesidades de todos los estudiantes, considerando sobre todo la apertura de nuevas carreras.

- El proceso de autoevaluación fue participativo a nivel de Facultad de Educación. En algunas dimensiones la evaluación de los criterios se realizó haciendo referencia a la facultad, lo que no favorece la identificación de fortalezas y debilidades propias de la carrera.
- El plan de mejoras presentado incorpora una gran parte de las debilidades detectadas y se espera que el programa considere aquellos elementos identificados en el presente proceso de acreditación y que no fueron contemplados inicialmente por la carrera.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad Diego Portales cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad Diego Portales, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, ésta es válida hasta el 30 de octubre de 2018, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad Diego Portales podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Selma Simonstein Fuentes
Selma Simonstein Fuentes

CONSEJO DE ACREDITACIÓN-EDUCACIÓN

QUALITAS